



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 007 27 DE 2018

**Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en la Dirección
Territorial Bolívar**

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9 del decreto 4801 de 2011, el decreto 648 de 2017 y el decreto 1258 de 2018 expedido por el Presidente de la República, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 00245 del 16 de marzo de 2018 se encarga a partir del veintitrés (23) de marzo de 2018, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Bolívar a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CORREAL MELO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.197.393, quien actualmente se desempeña como director técnico, código 0100, grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que es necesario dar por terminado el encargo concedido mediante resolución 00245 de 2018 a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CORREAL MELO**.

Que el decreto 648 de 2017, respecto a los encargos establece:

"(...) Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en la Dirección Territorial Bolívar"

podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que durante el término que dure la vacancia temporal, se hace necesario encargar de la misma a un funcionario que cumpla los requisitos y el perfil requerido.

Que el servidor público **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI** cumple los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el cargo de la Dirección Territorial Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del ocho (08) de octubre de 2018, el encargo otorgado mediante resolución 00245 de 2018, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Bolívar a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CORREAL MELO** quien ejercerá el encargo hasta el siete (07) de octubre de 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del ocho (08) de octubre de 2018, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Bolívar al servidor **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI** identificado con cédula de ciudadanía número 73.546.376, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Córdoba, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 05 OCT 2018


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

Proyectó: Angie Hernández – Profesional Universitario – GGTDH

Revisó: Carlos Planells - Coordinador- GGTDH

Edúvar Cárdenas – Contratista – GGTDH

César García – Contratista – GGTDH

Aprobó: Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central